



DICTAMEN TÉCNICO - ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-FGE/020/2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO.

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las **12:00** horas del día **30 de agosto de 2023**, reunidos en la sala de juntas general de la Fiscalía General del Estado, ubicada en Circuito Guízar y Valencia N° 707, colonia Reserva Territorial de esta ciudad capital, los C.C. L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza, Oficial Mayor; Mtro. Héctor Ronzón García, Director General de los Servicios Periciales; L.C. Ana Karen Castellanos Hernández, Subdirectora de Recursos Materiales y Obra Pública; Mtra. Olympia Nohemí Morales Mendoza, Subdirectora de Recursos Financieros; Mtro. Carlos Orlando del Ángel Domínguez, Coordinador de Subsidios Federales; L.P. y R.R.P.P. Mariel Monserrat Rodríguez Pulido, Jefa del Departamento de Adquisiciones y la Mtra. Jeimy Landa Velasco, Jefa del Departamento de Almacén y Control de Inventarios; todos ellos integrantes de la comisión de la presente licitación, con el objeto de analizar las proposiciones técnicas y económicas para la emisión del fallo del presente concurso.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el objeto del presente concurso lo constituye la adquisición de **Equipo Médico y de Laboratorio**, necesario para el equipamiento de la Dirección General de los Servicios Periciales de esta Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO.- Que para la contratación requerida correspondió la modalidad de licitación simplificada de conformidad con lo establecido en el Decreto Número 461 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2023 y el capítulo VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que para esta contratación, se cuenta con una disponibilidad presupuestal global (la disponibilidad fue otorgada por partida) de **\$949,379.00** incluido el I.V.A. y el **origen de los recursos es el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (F.A.S.P.), del ejercicio fiscal 2023**, conforme al Dictamen de Suficiencia Presupuestal N° **DGA/SRF-100/2023** de fecha 22 de marzo de 2023, signado por la Mtra. Olympia Nohemí Morales Mendoza, Subdirectora de Recursos Financieros.

CUARTO.- Que con fecha **22 de agosto** del año en curso, esta Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, giró oficio de invitación con sus respectivas bases a las empresas siguientes: **“Alejandro López Fentanes”, “Comercializadora Ruvak, S.A. de C.V.” y “Zero Six Supply & Equipment, S.A. de C.V.”.**

QUINTO.- Que el acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevó a cabo el día **28 de agosto** del presente año, encontrándose presentes los C.C. L.C. Graciela Moreno Velasco, Secretaria Ejecutiva de la Dirección General de Administración, comisionada para asistir a dicho acto, mediante oficio N° FGE/DGA/4758/2023; C.P. María Leticia Robles Pumarino, Enlace Administrativo de la Dirección General de los Servicios Periciales, quien se acreditó mediante oficio de comisión FGE/DGSP/8706/2023; L.C. Ana Karen Castellanos Hernández, Subdirectora de Recursos Materiales y Obra Pública; Mtra. Olympia Nohemí Morales Mendoza, Subdirectora de Recursos Financieros; Mtro. Carlos Orlando del Ángel Domínguez, Coordinador de Subsidios Federales y la Mtra. Jeimy Landa Velasco, Jefa del Departamento de Almacén y Control de Inventarios, siendo presidido por la C. L.P. y R.R.P.P. Mariel Monserrat Rodríguez Pulido, Jefa del Departamento de Adquisiciones; todos Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave e integrantes de la Comisión de Licitación para el presente concurso; y en cumplimiento del artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con el oficio N° FGE/CG/0744/2023, estuvo presente el C. L.A.E. Alejandro León Sandoval, Jefe del Departamento de Seguimiento a los Procesos de Contrataciones de Obra Pública y Adquisiciones de la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en representación del Contralor General; así mismo, asistió el C. Dr. Gonzalo Emilio Rodríguez Acosta, Subdirector de Consultoría Jurídica de la Dirección General Jurídica, en representación del Abogado General, comisionado mediante oficio N° FGE/DGJ/047/2023, ambos, en calidad de Asesores.

OPERADO EASBP 2023

[Handwritten marks: a large blue 'S' and a blue 'X' at the bottom left]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right]



FGE

Fiscalía General
Estado de Veracruz

SEXTO.- Que como se desprende del acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas, una vez pasada lista de asistencia se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados que contenían las propuestas técnica y económica, constatándose la participación de los siguientes licitantes:

- 1.- **ALEJANDRO LÓPEZ FENTANES**
- 2.- **COMERCIALIZADORA RUVAK, S.A. DE C.V.**
- 3.- **ZERO SIX SUPPLY & EQUIPMENT, S.A. DE C.V.**

SÉPTIMO.- Que con fecha **30 de agosto de 2023**, los integrantes de la comisión para la presente licitación, se reunieron con la finalidad de analizar las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes que cumplieron de forma cuantitativa, para la emisión del dictamen y fallo correspondiente.

VISTAS

De conformidad a la cláusula décima segunda de las bases que rigen la presente licitación se procede a la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas de los participantes, para la elaboración del presente Dictamen.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la convocante está legalmente facultada en términos de los Artículos 1º fracción IV, 2 fracción VIII, 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57 párrafo I y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos.

SEGUNDO.- Que de acuerdo a lo señalado con la cláusula séptima de las bases que rigen la presente licitación, el(os) contrato(s) se adjudicará(n) **por partida**, al(os) licitante(s) que presenten las mejores condiciones a juicio de la convocante.

TERCERO.- Que con el objeto de verificar que lo ofertado se sujete a los requerimientos técnicos exigidos por la convocante en las bases y anexo técnico de la presente licitación, personal de la Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública y de la Dirección General de los Servicios Periciales, procedió a la revisión detallada de las proposiciones técnicas y documentación presentada por los participantes, determinando conforme a dictamen técnico, mismo que se adjunta al presente, lo siguiente:

El licitante **ALEJANDRO LÓPEZ FENTANES** cotiza la partida **3** en concurso, en la que **CUMPLE** con todas las especificaciones técnicas y los requisitos solicitados en bases.

Las partidas **1 y 2 no las cotiza**.

El licitante **COMERCIALIZADORA RUVAK, S.A. DE C.V.** cotiza las partidas **1, 2 y 3** en concurso, en la que **CUMPLE** con todas las especificaciones técnicas y los requisitos solicitados en bases.

El licitante **ZERO SIX SUPPLY & EQUIPMENT, S.A. DE C.V.** cotiza las partidas **2 y 3** en concurso, en las que **CUMPLE** con todas las especificaciones técnicas y los requisitos solicitados en bases.

La partida **1 no la cotiza**.

CUARTO.- De conformidad con el artículo **48** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el fallo beneficiará al(los) licitante(s) que cumpla(n) con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas y que además haya(n) presentado las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad.

OPERADO
FASP 2023

**FGE**Fiscalía General
Estado de Veracruz

OPERADO

FASP 2023

QUINTO.- Por lo que respecta a la **partida 1**, toda vez que la proposición económica del licitante que cumple con todas las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en bases rebasa el monto autorizado para la misma, el cual es de **\$471,100.00** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; con fundamento en los artículos **10** y **47 fracción V** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **22, 56** y **57** del Decreto Número 461 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2023, **176** del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y bases **décima sexta fracción V** y **décima séptima** de las bases de participación, se considera procedente declararla **DESIERTA**.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos **22, 56** y **57** del Decreto Número 461 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2023 y artículos **7, 48, 51** y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es de resolverse y:

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina adjudicar a las siguientes empresas en los términos que a continuación se detallan:

ALEJANDRO LÓPEZ FENTANES, S.A. DE C.V., partida **3 en concurso**, por un importe de **\$9,779.00** sin incluir el I.V.A.

COMERCIALIZADORA RUVAK, S.A. DE C.V., partida **2 en concurso**, por un importe de **\$285,000.00** sin incluir el I.V.A.

Se declara **DESIERTA** la partida **1** en virtud de que su adjudicación rebasa la disponibilidad presupuestal autorizada.

Así mismo, con fundamento en el Artículo **51** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención del lugar que ocupan los otros participantes en virtud de su proposición económica:

El licitante **Comercializadora Ruvak, S.A. de C.V.**, presenta la **tercer** mejor opción en la partida **3**, con un importe de **\$47,000.00** sin incluir el I.V.A.

El licitante **Zero Six Supply & Equipment, S.A. de C.V.**, presenta la **segunda** mejor propuesta en las partidas **2 y 3**, con un importe de **\$323,130.00**, sin incluir el I.V.A.

SEGUNDO.- Apercíbase a los proveedores adjudicados que deberán comparecer ante la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a firmar el contrato respectivo, a más tardar el día **6 de septiembre de 2023**, presentando la **fianza de cumplimiento**, así como la **constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales sin adeudos** expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la **opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva** emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, de conformidad con lo señalado en las bases sexta fracción V inciso p), décima tercera y décima cuarta de las bases de licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes; lo anterior, con fundamento en el artículo **63** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Se hace mención que de conformidad con la base Décima Tercera último párrafo de las bases de la presente licitación, toda operación adjudicada por un monto superior al equivalente a **1,203,5691 UMAS** sin considerar el I.V.A., deberá formalizarse mediante contrato.



FGE

Fiscalía General
Estado de Veracruz

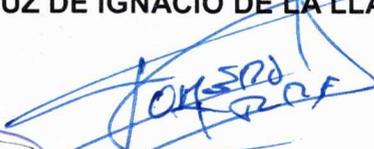
TERCERO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Dirección General Jurídica y a la Contraloría General de la Fiscalía, en los términos previstos en las bases de la presente licitación.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la presente licitación simplificada N° **LS-FGE/020/2023**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

**POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**



Mtro. Héctor Ronzón García
Director General de los Servicios Periciales



L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza
Oficial Mayor



L.C. Ana Karen Castellanos Hernández
Subdirectora de Recursos Materiales
y Obra Pública



Mtra. Olympia Nohemí Morales Mendoza
Subdirectora de Recursos Financieros



Mtro. Carlos Orlando del Ángel Domínguez
Coordinador de Subsidios Federales



L.P. y R.R.P.P. Mariel Monserrat Rodríguez Pulido
Jefa del Departamento de Adquisiciones



Mtra. Jeimy Landa Velasco
Jefa del Departamento de Almacén
y Control de Inventarios

**OPERADO
FASP 2023**